RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 01 PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN MEDICINA INTERNA, CON CARÁCTER SUSTITUTO POR REDUCCIÓN DE JORNADA DEL 66%, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Finalizado el plazo de alegaciones al baremo provisional de las personas candidatas, conforme a lo previsto en la Resolución citada en el encabezamiento y de acuerdo con las bases que rigen la presente Convocatoria, la Gerencia del AGS Sur Granada,

RESUELVE:

PRIMERO.- Recibida, con fecha 28 de octubre de 2026, alegación presentada por D. Pedro Manuel García Ceberino, con número de registro de entrada 2026999012747941, mediante la que solicita que se tenga en cuenta el Anexo II debidamente cumplimentado. Reunida la Comisión de Valoración el día 30 de octubre de 2026, se acuerda estimar la alegación presentada, procediéndose, en consecuencia, a la valoración de los méritos aportados por el interesado

SEGUNDO.- Aprobar ***LISTADO DEFINITIVO de admitidos y excluidos CON INDICACIÓN DE PUNTUACIÓN DEFINITIVA*** baremada en la fase de Valoración de Méritos (Anexo II), de las personas aspirantes que han sido declarados APTOS/AS, y que a continuación se relaciona:

CANDIDATO	BAREMO
GARCÍA CEBERINO, PEDRO	76,17
FERNÁNDEZ TORAL, MARTA	63,925
VALENCIANO ORTIZ, TERESA	56,65
CASTRO COCA, LAURA	34,25

TERCERO.-Queda seleccionada con propuesta de nombramiento

CANDIDATO	BAREMO
GARCÍA CEBERINO, PEDRO	76,17

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL GERENTE DEL AGS SUR GRANADA
P.S. La Directora Médica
(Decreto 105/1986, de 11 de junio, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía)
Fdo.: Guadalupe Pino Merlo

DILIGENCIA : Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y página web del SAS, **el día de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada